

## **CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIAS:**

Para solicitar el cambio de Titularidad es necesario realizar una Instancia a través de la SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO: <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/registro-electronico/> (deberán indicar un correo electrónico para notificaciones) y adjuntar la siguiente documentación:

**1. Instancia:**

<http://www.cendeadegalar.es/wp-content/uploads/sites/52/2020/04/Instancia-cambio-titularidad-licencias.pdf>

(documentación de la acreditación de ambos titulares que se indica en la instancia)

**2. Copias de las Licencias de Actividad y/o Apertura a transmitir.**

**3. Memoria Técnica (firmada por un técnico)** en la que se justifique:

- la actividad concreta a realizar por el nuevo titular en dicho establecimiento
- **cálculo de la carga de fuego de la nave teniendo en cuenta los materiales y el volumen** (tanto en superficie como alturas) **a almacenar por el nuevo titular.** Si tras el cálculo, el Riesgo intrínseco del establecimiento es diferente al del anterior titular (por superarlo), **NO** podrá realizarse el cambio de titularidad, por no ser el mismo que el titular anterior)
- que no se trata de una Modificación Sustancial de la Actividad ( cada uno de los puntos indicados en el Art. 78 del D.F. 93/2006)
- aportar plano del estado actual del establecimiento indicando los usos que va a tener por zonas el nuevo titular (se puede solicitar el plano de Lic. Apertura del anterior titular al Ayuntamiento), así como la **propuesta de la disposición del almacenamiento en la nave, acotado, con alturas y pasillos entre estanterías.**
- Inscripción en el Registro de productores y pequeños productores de residuos peligrosos del Gobierno de Navarra (en caso de ser necesario).
- Número de trabajadores previstos en la actividad, para comprobar que no se supera la ocupación prevista en el Proyecto anterior.
- en la Memoria deberá indicarse que se mantendrán todos y cada uno de los condicionantes que se le exigieron al anterior titular, distribuciones y usos, así como la disposición de equipos y sistemas de PCI, de los cuales se presentará Certificado de revisión actualizado de todos los sistemas de PCI.

Una vez presentada esta documentación se girará visita a la nave y si el resultado es favorable, se concederá el cambio de titularidad solicitado mediante un acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento.

En el correo electrónico facilitado recibirán un aviso para entrar en: <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/notificaciones-fehacientes/> Y descargar la notificación.